

EL CORPORATIVISMO Y LA DISTRIBUCIÓN ECONOMICA

Para el liberalismo económico la distribución era problema de mecanismo. No era, por tanto, verdadero problema. Bastaba con dejar a los elementos productores en actividad automática, con la segura previsión de que en final de cuentas todas habrían de salir beneficiados; capital, trabajo, empresario y rentista.

La economía liberal vivía de concepciones optimistas que suponían en la misma naturaleza de la vida económica una nivelación como de vasos comunicantes entre los distintos factores de la producción, por la que los superávit de unos venían prontamente a llenar los déficits de los otros. Es más: pensaba el liberalismo económico que el intentar otra distribución lesionaría notablemente la utilidad económica y aun la justicia. El equilibrio automático era el summum de producción y de riqueza productible y, por lo tanto, también el summum de bienestar y utilidad para todos.

La distribución, pues, para los individualistas es problema de consecuencias: un simple corolario.

El corporativismo critica esta posición doctrinal y pretende levantar el rango de la distribución en el problema económico. El blanco del capitalismo fué y es la producción ante todo y por encima de todo; la meta del corporativismo cristiano es, pasando por la mayor producción, el orden y jerarquía en la distribución. No sueña con automatismos

que por experiencia han venido a parar en una desjerarquización esclavizante y en la dictadura del capital innombrado. Sueña sí con una mayor producción, pero, en función de una mayor justicia social, por medio de una justa distribución de energía, fuerza y potencialidad económica.

En esta concepción desemboca naturalmente la convicción filosófica del corporativismo cristiano plenamente convencido de que los fines políticos son muy superiores a los económicos y de que muy por encima de los políticos y de los económicos están los morales que los contienen e instrumentan. Si son estos los mismos postulados que los de la economía voluntarística, no nos interesa ahora discutirlo. Bástenos saber que esta es la teoría corporativa.

El máximo productivo no queda olvidado en la economía corporativa, pero no se pretende en ella identificarlo con el máximo posible, sino solamente hacerlo rendir el máximo de riqueza justamente distribuible entre los colaboradores de la producción. La producción es la fuente de una riqueza que no es fin, sino medio y que tiene una doble función individual y social, no solamente individual, como pretendieron los individualistas. Equilibrio moral y político, bienestar moral y material, tienen su acción integral en todos los sectores de la vida económica corporativa.

Aunque no se adore a la distribución en la concepción corporativa, no por eso se la deja retroceder en su carrera de conquista. Por el contrario, creemos que la máxima justicia en la distribución es hoy el presupuesto necesario de la máxima productividad de los elementos productivos, ya sean industriales, ya demográficos, ya culturales, ya sociales.

Renta libre y distribución corporativa.

Ya hemos dicho que el liberalismo económico se independizaba de todo lo que pudiera tener valor terapéutico, suponiendo que las enfermedades, si pueden existir en economía, son antídoto las unas de las otras. Su táctica, pues, es apatía ante todo y guerra al análisis.

El corporativismo, por el contrario, tiene una doctrina respecto a la distribución de las rentas: tiende a disminuirlas en pro de los beneficios y de los salarios. El aumento en los salarios es fruto de los contratos colectivos que tan eminente puesto ocupan en la mentalidad corporativa; el incremento en los beneficios compensa el mayor riesgo industrial y comercial que el capital toma en la economía corporativa. De aquí el que las rentas que son disminuidas sean precisamente las diferenciales que no provienen ni del trabajo, ni del capital.

La corporación mide por el mismo rasero a todas las empresas que en ella se integran y va neutralizando poco a poco todas las posiciones diferenciales, hijas de la posición y de la suerte que eran la fuente de las rentas diferenciales. Nivela el coste, porque iguala las condiciones de trabajo y las cargas sociales, nivela las grandes diferencias, por medio de los fondos corporativos y naturalmente consigue la nivelación de las rentas, arrancando su prepotencia a las diferenciales.

Que esta tendencia corresponde a algo objetivo que está clamando por una reforma, lo demuestran las estadísticas. Baste saber que en Estados Unidos, nación en donde mejor está remunerado el trabajo, la riqueza, según datos del Sr. James David, ministro de trabajo en el gabinete Hoover, estaba distribuída de manera que corresponden al

13 o/o de la población el 90 o/o del capital colectivo; el 87 o/o restante, en el que están incluidas, no sólo las clases trabajadoras, sino también las medias, el 10 o/o del capital colectivo restante.

Las corporaciones mismas serán las que limitarán prudentemente el tipo de beneficio del capital y los restos redundarán en pro de los obreros que contribuyeron a la producción, pues será vaciado en los fondos de seguros y asistencia y en las cajas de compensación de salarios y entidades análogas que benefician al obrero.

La experiencia realizada por los países que han implantado un corporativismo cristiano prueba evidentemente que es ésta la aspiración que le ha hecho nacer. En Italia han disminuido notablemente las rentas que provienen de diferencias casuales de tiempo y lugar, han aumentado los salarios y crecido los beneficios de los capitales.

Habrá quien proteste contra un tal régimen de vida de corte ascético y nada edonístico; pero por eso no hemos de dejar de conformarnos con la razón. No sabemos si la vida de unos pocos excesivamente favorecidos ha de ser peor; pero ciertamente la inmensa mayoría de la humanidad va a tener mayor descanso moral y mayor riqueza material. Es más, los mismos que se vieran gradualmente privados de su excesiva riqueza vendrían a gozar de una mayor paz y sosiego ya que se calmarían en el mundo de los negocios las desenfrenadas ambiciones plutocráticas que hacen a las inteligencias ciegas y a los corazones acorchaos, en punto a sentir la belleza y comprender la verdad, fuente muy superior de placer racional.

El Sumo Pontífice reinante repite esta idea varias veces en la encíclica «Quadragesimo Anno» con premeditada intención: «Por lo cual — dice — con todo empeño y todo esfuerzo

se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos; y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros, no ciertamente para hacerlos remisos en el trabajo, porque el hombre nace para el trabajo como el ave para volar, sino para que aumenten con el ahorro su patrimonio; y, administrando con prudencia el patrimonio aumentado, puedan más fácil y seguramente sostener las cargas de su familia, y, salidos de las inseguridades de la vida cuyas vicisitudes tanto agitan a los proletarios, no sólo estén dispuestos a soportar las contingencias de la vida, sino puedan confiar en que, al abandonar este mundo, los que dejan tras sí quedan de algún modo proveídos.»

Poco antes había dicho: «Para obtener enteramente, o al menos con la posible perfección, el fin señalado por Dios, no sirve cualquier distribución de bienes y riquezas entre los hombres. Por lo mismo, las riquezas, incesantemente aumentadas por el incremento económico social, deben distribuirse entre las personas y clases, de manera que quede a salvo lo que León XIII llama la utilidad común de todos, o en otras palabras: de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad.»

«Esta ley de la justicia social prohíbe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios.»

Estas palabras del Pontífice miran también a las personas morales, porque ellas son la proyección del individuo. El régimen económico implantado por el liberalismo no podía oír el que las empresas, en cuanto tales, tuvieran obligaciones con respecto a sus bienes. Todo lo más permitía que los cristianos particularmente dieran el sobrante de sus bienes. El hombre privado — decían — tiene obligaciones morales; las personas morales no.

La propiedad no por estar en manos de personas morales y no físicas deja de llevar consigo el sello de una función social importantísima. «Propietaria — dice Duthoit — a título de persona moral, la empresa tiene en un plan amplio los mismos derechos y los mismos deberes que el propietario individual.»

La función social de la propiedad que limita la propiedad limita consiguientemente la renta. El individualismo dejaba a la renta sin más limitación que la que le impusiera el mercado.: No así el corporativismo que impulsado, no por el odio a la propiedad, sino por el bien común, limita y autodisciplina la producción. «Son los mismos destinatarios — dice el economista Fanfani — los que concurren a esta disciplina limitativa de la renta, cuando son representados en los organismos sindicales corporativos».

Intereses y Beneficios.

El mismo proceso corporativo siguen el interés y los beneficios. Tienen ambos su justificación y están racionalmente legitimados. El interés sigue el curso de una economía dirigida hacia el mayor bien social: Con capitales que exigen una tasa de interés subido no se quieren acometer empresas; con capitales de baja tasa de interés la esterilidad de los mismos se multiplica. Así la política del corporativismo se endereza a mantener el ahorro a un nivel variable según las circunstancias, pero no tal que desaconseje el mismo ahorro y a fomentar la formación de capitales, no tanto movidos por la tasa del interés, cuanto por medio de otros incentivos indirectos.

De todos estos medios el más eficaz y el que constituye el nervio medular es la acción reductora de los riesgos

en todos los sectores de la vida económica. Las premisas corporativas inducen necesariamente estas consecuencias, mucho más morales que las de la economía liberal.

El beneficio es determinado en el corporativismo no por la lucha a brazo partido entre la oferta y la demanda en concurrencia abierta y en mercado de trabajo; sino por la disciplina corporativa que mira al equilibrio, colaboración y solidaridad de las fuerzas productoras, al aumento de los salarios y aquel nivel de precios compatibles con el máximo bienestar de todos y el mayor desarrollo de la potencia nacional. El beneficio corporativo, no es, pues, beneficio resultante de una sola premisa: el mercado, sino de éste en función de todos los factores que alcanzan su máximo valor en una producción de objetivos sociales, al par que individuales.

También aquí es el mismo empresario el que determina el beneficio, porque con sus representantes en los sindicatos o gremios corporativos condiciona no apriorísticamente el montante del salario, del interés y de los precios.

Salario y Corporativismo.

Los economistas liberales no conocían en el salario sino un valor: el económico. Todo lo demás era un capricho. Trabajo contra salario: a igual trabajo, igual salario. La justicia que fuera más allá era para ellos desconocida.

Olvidaron aquellos individualistas que el trabajo lleva consigo siempre un arrimo social, un determinante supra-individual, una relación a la función que desempeña en la vida social que lo establece. Es pues, el salario, tanto en la escuela católica, como en el corporativismo sano que la refleja, una doble función: individual y social: económica

y social. Mirando a la primera función, impera la justicia conmutativa; precisando la segunda, habla la social.

No crean algunos que es esto creación fascista. Ya de muy antiguo lo tenían dicho los moralistas y economistas católicos, que comenzaron a advertir la necesidad de subrayar esta distinción desde el punto en que las ideas cristianas fueron perdiendo su influencia en ciertos sectores de la sociedad y el afán del lucro modificó la situación social de los trabajadores. No fueron los economistas de izquierdas, ni los estadistas los que lo descubrieron.

La misma «*rerum novarum*» hace 46 años lo proclamaba: «Tiene el trabajo humano dos cualidades que en él puso la naturaleza misma: la primera es, que es personal, porque la fuerza con que se trabaja es inherente a la persona y enteramente propia de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se la dió la naturaleza; la segunda es, que es necesario, porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida; y sustentar la vida es deber natural que no hay más remedio que cumplir».

«Ahora bien — concluye el Pontífice —; si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que está el obrero en libertad de pactar por su trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario más corto, y aun con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si a la calidad de «personal» se junta la de «necesario», calidad que podrá con el entendimiento separarse de la personalidad, pero que, en realidad de verdad, nunca está de ella separada. Efectivamente sustentar la vida es deber común a todos y a cada uno, y faltar a este deber es un crimen. De aquí, necesariamente nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida y estas cosas no las hallan los hombres, sino

ganando un jornal con su trabajo. Luego, aun concediendo que el obrero y su amo libremente convienen en algo y particularmente en la cantidad del salario, y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato, y ésta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero que sea frugal y de buenas costumbres».

Las palabras del Papa no necesitan pincel que las coloree: bastante luminosas son para todos los que no están ciegos.

Un problema difícil en la economía corporativa es el de encontrar el justo equilibrio entre los intereses de la máxima producción y de su mínimo coste, entre el mismo salario en cuanto es lastre de la producción y en cuanto es justicia debida al colaborador en la producción.

Desde luego en la economía corporativa quedan suprimidos todos los medios que tienden a hacer subir el salario con gravamen social para la producción. De aquí la abolición de las «huelgas» y «lock-outs». Ambos medios desembocan finalmente en un malestar de la producción que damnifica a todos.

La labor gigantesca y constructiva del corporativismo cristiano se reduce a la conciliación del máximo salario, con el máximo beneficio, con el máximo interés y con la máxima renta, todo en función de una visión social del problema que hace imperar la justicia social. La Nación es la cumbre que da sombra y refleja la unidad en la acción.

El mecanismo regulador puede ser vario e infinito. Hoy se reduce a la acción normativa de las corporaciones y del Estado, a la acción conciliativa de los sindicatos y gremios, a la determinación ponderada y concreta de los

contratos colectivos de trabajo y a la decisión última de la Magistratura del trabajo.

La Carta del Lavoro italiana acentúa estas características del trabajo en un Estado corporativo: «La acción del sindicato, la obra conciliadora de los órganos corporativos y la sentencia de la Magistratura del trabajo garantizan la correspondencia del salario con relación a las exigencias normales de vida, a la posibilidad de la producción y al rendimiento del trabajo».

Por tanto, el salario corporativo no es definible en su contenido económico apriorísticamente. Como medio de prosperidad de la sociedad y de todos y de cada uno, es susceptible de mil variaciones históricas. No es una derivación del acaso: es una función de los intereses presentes, futuros, morales y materiales, sociales y económicos de cada nación en particular. Por eso no es determinado por uno solo de los intereses sociales, sino por todos ellos en la medida en que le interesan y hablando por medio de órganos descentralizados y jerárquicos.

En resumen, el salario en el régimen corporativo cristiano depende en su determinación — como dice Azpiazu — de cuatro variantes: la necesidad de sustentación del obrero y de su familia (principio sociológico); el rendimiento del trabajo, o sea la igualdad entre la prestación y contraprestación (principio económico); la posibilidad de la producción (principio sociológico); la relación entre el obrero y el patrono y el bien común (principio de relación del obrero y de la sociedad).

Estos cuatro elementos nadie mejor que las corporaciones sabrán ponderarlos: ellas conocen todo el contenido de las tarifas, rendimientos, producción en serie, necesidades obreras, exigencias del bien común, procedimientos in-

dustriales, carácter particular de los industriales y obreros pertenecientes a su misma corporación, variedad infinita de precios, posibilidades del capital, etcétera. Conocen lo que tienen en su misma casa.

El Estado y la distribución corporativa.

Pagado el salario, el interés, la renta y el beneficio la economía capitalista se cruza de brazos porque cree terminada su misión distribuidora. No así la economía corporativa que considera al Estado, así como a las otras corporaciones y es en público como participadoras en la vida productiva y ayudadores en la actividad corporativa. Tampoco deja de tener su influencia en esta mentalidad el que considera a las categorías productores como incapaces de estructurar en un primer momento una equitativa distribución.

Entre el Estado, la colectividad y las entidades de derecho público, la prioridad en la repartición corresponde al Estado y a las entidades de Derecho Público. La diversidad de la urgencia en la participación explica — dice Fanfini — por qué en la economía corporativa los impuestos tienen un carácter de prioridad sobre el pago del salario, del beneficio, de la renta, y del interés.

En la economía liberal las finanzas públicas eran consideradas como fenómenos de consumo. No así en la economía corporativa, donde las aportaciones fiscales no han de ser consideradas como participaciones de los particulares deseosos de sostener la hacienda pública, sino como atribuciones del Estado que exige lo que a él corresponde por haber contribuido, como condición indispensable y cau-

sa eficiente a la producción corporativa. El Estado pasa de gendarme a corporación suprema, o mejor dicho, a supercorporación.

Lo admirable de la economía corporativa es que entran para formular el tanto de la distribución numerosas coordenadas, con el menor gasto de burocracia, corrigiendo unas las otras, quizás equivocadamente, no se atrevieron a enderezar. Además las mil formas de restitución distributiva corrigen por sí solas antes o después el desorden que siempre tiene que escaparse en alguna de las operaciones, operaciones que nunca pueden ser matemáticas, pues se trata de ponderar y retribuir una acción que nunca será exactamente sometible a medida. La acción coproductora depende de mil contingencias y circunstancias en su fecundidad y, por eso, era locura dejarla en manos de un solo intérprete, como lo era el mercado en la economía capitalista.

Lo que aun así puede quedar lesionado en punto de distribución, queda subsanado con las numerosas obras sociales que por su esencia fomenta el corporativismo cristiano. El ciclo de la distribución encuentra su imán en la justicia social y no descansa en su proceso hasta que polariza en ella su última acción distributiva.

Hemos hablado del corporativismo cristiano, no de este o aquel corporatismo actual. Una cosa es la doctrina económica del corporativismo y otra su realización vinculada a las circunstancias de tiempo y lugar. Los actuales corporatismos luchan con la mentalidad y condiciones de producción creadas por la economía liberal y tardarán mucho aún, hasta que logren purificarse y encauzar la ideología del pueblo, educándolo y comprendiéndolo.

Como cuerpo viviente y como organismo siempre activo, el corporativismo naciente va robusteciendo su esqueleto y visitiéndolo con los despojos cada día mayores del desordenado capitalismo. Su acción ni es simplista, ni es matemática. Exige fórmulas, experiencia y tradición. Las fórmulas ya están suficientemente bosquejadas; en la experiencia y tradición le quedan leguas por andar, pero en él estará la solución del problema mundial de la distribución equitativa de los bienes producidos.

